



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 37
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		28 de noviembre de 2013			
3.- INICIO	11:12 hrs.	4.- TÉRMINO	15:11 hrs.	5.- DURACIÓN	3:59 hrs.
6.- QUÓRUM	270 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUD DE DIPUTADA Para retirar iniciativa	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
3. INICIATIVAS	6
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN Con proyecto de decreto	1
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	3
6. PROPOSICIONES	9
7. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	25

1. **SOLICITUD DE DIPUTADA**

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la promovente el 25 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 24 de septiembre de 2013.	a) Se tiene por retirada. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que exhorta a los titulares de la SE y del FONAES a promover y establecer en las reglas de operación correspondientes la inclusión de los sectores en situación de vulnerabilidad social, presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro (PAN), el 26 de febrero de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Economía, para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo	Por el que exhorta a la Secretaría de Economía a realizar gestiones a fin de que el IMPI inicie el procedimiento para que se emita la declaratoria de protección como denominación de origen del limón colimense; presentada por la Dip. Patricia Lugo Barriga (PAN), el 07 de marzo de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Economía, para su conocimiento
3	Secretaría de Gobernación	Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo	Por los que exhorta a los Secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan, presentada por la Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI), el 03 de septiembre de 2013 y aprobado el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Juventud, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
4	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Coordinador General de Enlace Legislativo	Por el que exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal a emprender campañas de concienciación ciudadana sobre el graffiti o arte callejero; y a llevar a cabo acciones conducentes a recuperar los espacios públicos y privados afectados por dicha práctica y abrir espacios especiales para ella, presentado por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN el 19 de febrero de 2013 y aprobado el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento

3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el cuarto párrafo del artículo 4° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo I. 28 de noviembre de 2013.	Congreso del Estado de Jalisco*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Se propone que el presupuesto al ramo de salud que aprueben la Cámara de Diputados, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Municipios, siempre debe ser superior al que hayan fijado para el año fiscal anterior, incrementándolo, cuando menos, de acuerdo al índice de inflación determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2	Que reforma los artículos 13 Bis y 15 de la <u>Ley Minera.</u> Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.	Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen	Establecer que en las concesiones cuando el terreno se encuentre en un área habitada y ocupada por un pueblo o comunidad indígena y dicho pueblo o comunidad indígena participe en el concurso, tendrá el derecho de igualar la mejor propuesta económica que presente otro concursante, y en caso de hacerlo tendrá derecho preferente a la propuesta de dicho pueblo o comunidad indígena, en caso contrario, el concursante que hubiere resultado ganador, estará obligado a pagar una renta anual a las comunidades o pueblos mencionados, durante todo el tiempo que dure la concesión, o su posible prórroga, con base en una renta igual del valor total de su terreno, que conste en el catastro municipal o en el Registro Público de Minería. Dicho acuerdo económico deberá de firmarse ante la presencia de la Secretaría de Economía. Disminuir de 50 a 25 años la vigencia de las concesiones mineras.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</u> Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.	Dip. Adán David Ruiz Gutiérrez (PRI)* Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	Comisión de Pesca, para dictamen	Establecer que las embarcaciones pesqueras de bandera mexicana que pretendan utilizar los puertos nacionales para el desarrollo de sus actividades, no requerirán de permiso especial por parte de la secretaría, y quedarán obligadas sólo a cubrir los trámites establecidos por la autoridad portuaria y lineamientos que dicte la legislación aplicable, así como exentarlos del pago de derechos por el uso de la infraestructura portuaria nacional. Exentar asimismo del pago de tarifas por concepto de muelle, embarque, desembarque, puerto y atraque, cuando utilicen muelles concesionados a Administradoras Portuarias Integrales con capital mayoritario del gobierno federal, estatal o municipal, a embarcaciones nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial que conforme al certificado de matrícula cuenten con un arqueo neto no mayor a 100 toneladas.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que expide la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u>; y <u>reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de Inversión Extranjera.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y del PT*</p>	<p>Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión</p>	<p>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular lo dispuesto por los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución, en lo que corresponde al ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de la información y del libre acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así mismo se establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo cual corresponde al Estado su rectoría. Establecer las funciones sociales que deberán cumplir los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones. Establecer los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y de las audiencias del servicio de radiodifusión. Establecer las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Establecer el procedimiento de licitación para otorgar las concesiones de frecuencias o bandas de frecuencias para uso comercial, público, privado y social, entre otras. Regular los "medios públicos", entendidos como el operador de radiodifusión cuya finalidad preponderante consiste en promover la satisfacción de los principios relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Eliminar la atribución de la Secretaría de Gobernación de vigilar las transmisiones de radio y televisión. Eliminar la atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de otorgar concesiones para explotar sistemas y servicios telefónicos, de comunicación inalámbrica, de servicio público de procesamiento remoto de datos, entre otras.</p> <p>Ley del Impuesto Sobre la Renta. Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión para la producción audiovisual nacional, contra el Impuesto Sobre la Renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.</p> <p>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Prohibir la transmisión de propaganda presentada como información periodística o noticiosa por parte de los concesionarios de radio y televisión.</p> <p>Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Excluir a los "medios públicos", atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, de la observancia de esta ley.</p> <p>Ley de Vías Generales de Comunicación. Establecer que las estaciones radiodifusoras culturales, de experimentación científica y de aficionados no necesitarán concesión, sino permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Ley Federal del Derecho de Autor. Eliminar el derecho de los organismos de radiodifusión, de autorizar o prohibir la retransmisión y la distribución simultánea o diferida de sus emisiones.</p> <p>Ley de Inversión Extranjera. Adicionar a las sociedades concesionarias de telecomunicaciones con fines de lucro, de aquellas que requerirán autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49 por ciento.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que reforma el artículo 41 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Incrementar el tiempo de transmisión de spots en radio y televisión a disposición del IFE a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, pasando de 2 o 3 minutos a 3 y hasta 5 minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. Aumentar el tiempo público a disposición de los partidos políticos para difusión durante sus precampañas, pasando en conjunto de 1 a 3 minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión. Ampliar la duración de los programas mensuales que cada partido político nacional haga, en uso del tiempo público para difusión de mensajes políticos, pasando de 20 segundos a 1 minuto cada uno.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 28 y 32 de la <u>Ley Federal de Seguridad Privada.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)*</p> <p>Suscrita por Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</p>	<p>Agregar a los requisitos que debe cumplir el personal operativo de los prestadores de servicios en materia de seguridad privada: aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y contar con el perfil físico, médico y de personalidad de acuerdo con la modalidad de prestación del servicio. Establecer en las obligaciones, contar con métodos y mecanismos de control de confianza y estándares de calidad y aplicar semestralmente exámenes socioeconómicos, médicos, psicológicos y toxicológicos al personal operativo en las instituciones autorizadas, en los términos que establece el reglamento.</p>

*Sin intervención en tribuna

Turnos de las iniciativas 5 a 31 publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 26 de noviembre de 2013.

4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 429 votos a favor, 44 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura publicado el 25 de Octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de Octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro; y 50 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 31 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Fortalecer el marco legal relativo al manejo y planeación de la política fiscal, elevando a una política de Estado el manejo de las finanzas públicas. Transitar hacia una regla de balance estructural estableciendo un tope máximo al crecimiento del gasto corriente del 2%, para una mayor solidez en la conducción macroeconómica. Establecer un ancla fiscal de mediano plazo con base en los requerimientos financieros del sector público. Mejorar la operatividad de las finanzas públicas. Indicar que se entenderá por "Anexos Transversales", Incluir en el concepto "Anexos Transversales" la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	Indicar que se entenderá por "Gasto corriente estructural", "Inversión física y financiera directa" y "Límite máximo del gasto corriente estructural" para los efectos de esta Ley. Redefinir el concepto de "Requerimientos financieros del sector público". Incorporar un límite fiscal de mediano plazo basado en los requerimientos financieros del sector público. Acotar la exposición de riesgos de las finanzas públicas en los criterios generales de política económica a aquellos que resulten más relevantes y en el corto plazo. Entregar a la Cámara de Diputados la información relativa a la metodología y criterios utilizados para la estimación de ingresos, que deberá incluirse en la publicación en el Diario Oficial de la Federación relativa al calendario mensual de ingresos derivado de la propia ley.	---

5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Reforma Agraria. Publicación en GP: Anexo II. 28 de noviembre de 2013.	Que reforma el artículo 70 de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Blas Ramón Rubio Lara (PRI) y por diputados de su Grupo Parlamentario, el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que la propiedad, posesión y explotación de la parcela escolar, corresponden al ejido y será administrada por los integrantes del del <i>comisionado ejidal y comunal y por el Consejo de Vigilancia, así como la directiva de padres de familia y de maestros de las escuelas</i> , quienes podrán contratar los créditos respectivos y otorgar en garantía el usufructo parcelario, sin requerir acuerdo previo de la asamblea a la cual informarán anualmente. Se establece que el cien por ciento de los productos, utilidades líquidas e ingresos que genere la parcela, se destinarán a la rehabilitación, ampliación y conservación de la escuela rural de que se trate. En caso de adoptarse el dominio pleno sobre la parcela escolar tendrá preferencia en el derecho del tanto la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, asimismo podrá ser explotada directamente por el ejido. Se establece que en todos los contratos, actos y trámites en los que sea parte el ejido, se tendrá por acreditada la existencia y personalidad de núcleo de población, mediante la documentación agraria del ejido y la representación del comisariado con el acta de asamblea en la que fue electo, inscrita en el Registro Agrario Nacional. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Blas Ramón Rubio Lara Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Héctor Narcia Alvarez (PVEM) Dip. Yazmin de los Angeles Copete Zapot (PRD) Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres (PAN) Dip. Jesús Morales Flores (PRI) Para hablar en pro: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Nota: La Comisión propuso modificación.	a) En votación económica se aceptó la propuesta de modificación presentada por la Comisión. b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 405 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones, con la modificación aceptada por la Asamblea. c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 429 votos a favor, 44 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura publicado el 25 de Octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de Octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos en pro; y 50 votos en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 31 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Fortalecer el marco legal relativo al manejo y planeación de la política fiscal, elevando a una política de Estado el manejo de las finanzas públicas. Transitar hacia una regla de balance estructural estableciendo un tope máximo al crecimiento del gasto corriente del 2%, para una mayor solidez en la conducción macroeconómica. Establecer un ancla fiscal de mediano plazo con base en los requerimientos financieros del sector público. Mejorar la operatividad de las finanzas públicas. Indicar que se entenderá por "Anexos Transversales", Incluir en el concepto "Anexos Transversales" la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Indicar que se entenderá por "Gasto corriente estructural", "Inversión física y financiera directa" y "Limite máximo del gasto corriente estructural" para los efectos de esta Ley. Redefinir el concepto de "Requerimientos financieros del sector público". Incorporar un límite fiscal de mediano plazo basado en los requerimientos financieros del sector público. Acotar la exposición de riesgos de las finanzas públicas en los criterios generales de política económica a aquellos que resulten más relevantes y en el corto plazo. Entregar a la Cámara de Diputados la información relativa a la metodología y criterios utilizados para la estimación de ingresos, que deberá incluirse en la publicación en el Diario Oficial de la Federación relativa al calendario mensual de ingresos derivado de la propia ley.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. José Sergio Manzur Quiroga</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jorge Salgado Parra (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 404 votos a favor y 14 en contra.</p> <p>c) Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 28 de noviembre de 2013.</p>	<p>Que reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Paloma Villaseñor Vargas (PRI), el 16 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Cambiar el término "capacidades diferentes" por "discapacidad" referente al principio de respeto a la diversidad de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Adriana Hernández Iñiguez</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Josefina Salinas Pérez (PRD) Dip. Raúl Paz Alonzo (PAN) Dip. María de la Paloma Villaseñor Vargas (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 398 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Luis Olvera Correa (PRI)</p> <p>Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la CONAGUA, realice acciones para atender la grave problemática que representan los niveles de contaminación del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, a tomar acciones urgentes con la finalidad de atender la grave problemática que representan los niveles de contaminación del río Lerma y de la cuenca Lerma Santiago Pacífico.</p>
2	<p>Dips. Omar Antonio Borboa Becerra e Isaías Cortés Berumen (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT, difunda a la opinión pública, si existe algún convenio o acuerdo con la empresa Coca Cola; asimismo se exhorta a la PROFECO, para que investigue respecto de la venta de refrescos de cola en las casetas de cobro del País.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe detalladamente a la opinión pública si existe algún convenio o acuerdo con la empresa Coca Cola, y sus términos, para permitir que se ofrezcan refrescos de cola en las casetas de cobro del país al pagar el peaje.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a efecto de que investigue la venta o entrega de refrescos de cola en las casetas de cobro del país y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEMARNAT, difunda al público y en su portal electrónico oficial, la información relativa del origen, distribución, aplicación y comprobación de los Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, correspondiente a 2012 y 2013</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud para que haga de conocimiento público y en su portal electrónico oficial, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El origen, distribución aplicación y comprobación de los recursos para la mitigación de los efectos del cambio climático, dividido en los programas presupuestarios. • Los avances, cumplimiento de metas y objetivos; así como las evaluaciones de cada programa vinculado. <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que en el programa anual de auditorías 2014, sean considerados para su revisión los "recurso para la mitigación de los efectos del cambio climático" en virtud de que no han sido evaluados.</p>
4	<p>Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la República, para que constituya un Fideicomiso en BANSEFI, a fin de reestructurar los créditos de nómina otorgados en el país, se ofrezcan mejores tasas de interés y plazos mayores para el pago de préstamos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a constituir un fideicomiso en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, que tenga como propósito la reestructuración de todos los créditos de nómina otorgados en el país, a fin de ofrecer mejores tasas de interés y plazos más largos para el pago de los préstamos.</p>
5	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013</p>	<p>Por el que se solicita al Director de la CFE, difunda y aclare los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013, correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ciudadano Francisco Rojas Gutiérrez, haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La justificación detallada de los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 respecto a las pérdidas de la CFE por 41,606 mdp; la deuda documentada (deuda contratada directamente por la entidad) por 123,542 mdp y las cuentas de cobro dudoso (cuentas de dudosa recuperación) por 17,552 mdp. b) Los estados que tienen pagos vencidos por consumo de energía y el monto de cada uno. c) Las dependencias de la Administración Pública Federal que tienen pagos vencidos por consumo de energía y el monto que adeuda cada una. d) El monto que adeudan usuarios particulares y particulares que tienen tarifa empresarial, por concepto de consumo de energía, clasificado por estado. e) Los mecanismos de control que ha implementado para evitar el robo de energía; así como para el cobro de deuda por consumo de energía. f) Los elementos que ha considerado para el otorgamiento a particulares del negocio de la electricidad en el país, y a la fecha cuántos y cuáles son los contratos que tiene firmados con éstos; así como las condiciones y beneficios para la CFE establecidos en cada uno de los contratos otorgados.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	g) Haga público los recursos erogados en la participación de la inversión privada en infraestructura. h) De los subsidios que otorga: criterios y/o lineamientos, tipos de subsidios y tipos de beneficiarios. El alcance y resultados del modelo de inversión vía Pidiregas.
6	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013	Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que considere la información relativa a la situación de violencia en contra de las mujeres en el estado de Guerrero, a fin de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en la entidad. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a considerar la información relativa a la situación de violencia en contra de las mujeres en el estado de Guerrero en miras de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en la entidad.
7	Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta al titular de la SEGOB, difunda al público y en su portal de internet, el origen, distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados al padrón único de beneficiarios; así como las evaluaciones correspondientes a los programas institucionales dirigidos a la población migrante, de los ejercicios 2012 y 2013. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, ciudadano Miguel Ángel Osorio Chong, hacer del conocimiento público y en su portal de Internet, la información relativa a los 87 programas institucionales dirigidos a la población migrante, correspondiente al ejercicio 2012 y 2013, siguiente: • Origen, distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados. • Padrón único de beneficiarios. • Indicadores, avances, metas y objetivos alcanzados. • Evaluaciones. SEGUNDO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que en el Programa Anual de Auditorías 2014, sean considerados los programas institucionales dirigidos a la población migrante en virtud de que no se ha llevado a cabo revisión.
8	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013	Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex, para que difunda los criterios utilizados en el proceso de negociación de la adquisición del 51 por ciento de las acciones de los astilleros gallegos, Hijos de J. Barreras, de Vigo. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al titular de la paraestatal Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, a hacer públicos los criterios utilizados en el proceso de negociación de la adquisición del 51 por ciento de las acciones de los astilleros gallegos Hijos de J. Barreras, de Vigo.
9	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) Publicación en GP: 28 de noviembre de 2013	Por el que se exhorta al Presidente de la República, a fin de que a la brevedad, ratifique el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente de la República, para que en el ámbito de sus facultades y en los términos de los artículos 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proceda a la brevedad a ratificar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 28 de noviembre de 2013.



7. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos al 28 de noviembre, Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayala.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <p align="center">Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero (PRD) Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI)</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	03 de diciembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>